

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

DEC. ALCALDICIO N° 1398

Chépica, 03.06.2015.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Ley N° 19.180; Artículo 1° y Ley N° 19.280, Art. 10, letra f, se estableció la "Asignación de Antigüedad", que debe pagarse a los Funcionarios de Planta y Contrata por cada dos años de servidos en un mismo grado.

2.- Que, de acuerdo a la normativa vigente, es necesario reconocer el cumplimiento de Bienios a los Funcionarios que se indican.

3.- Decreto N° 3416 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

VISTOS: La Resolución N° 520 del año 1996, de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO. 1.- Autorícese el reconocimiento de los Bienios al funcionario que se indican continuación y páguese dicha asignación a contar del mes que corresponda.

NOMBRE	A CONTAR	TOTAL BIENIOS
• LUIS PALOMINO LUCERO	JUNIO 2015	07

2.- Pase a Recursos Humanos para su conocimiento.-



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MLF/AAO/mdo
DISTRIBUCION:

- RR.HH.
- Archivo Of. de Partes

DEC. ALCALDICO No _____

Chepica, 12 de Diciembre de 2000.

ERANDO

1.- Que por Ley 19.100, art. 1o y Ley 19.200. art. 10, letra f, se estableció la "Asignación de Antigüedad", que debe pagarse a los Funcionarios de Planta y Contrata por cada dos años servidos en su mismo grado.

2.- Que; de acuerdo a la normativa vigente, es necesario reconocer el cumplimiento de Bienes a los Funcionarios que se detallan.

La Resolución 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, Ley 10.003, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que confiere la Ley No 10.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

1.- Reconocer los Bienes del Personal que se indica y pague dicha asignación a contar del mes que corresponda en cada caso en particular:

NOMBRE

A CONTAR

TOTAL BIENES

Juan Domingo Lezcano

Seene 2015.

7 Bienes